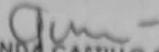




INFORME SECRETARIAL Inírida - Guainía. Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020) al Despacho del señor Juez paso el proceso ejecutivo singular radicado con el No. 940014089002 - 2020 - 00057- 00. INFORMANDO: Que se encuentra para resolver solicitud realizada por la apoderada consistente en autorización para notificación electrónicas a la demanda al correo electrónico [madhesofia@hotmail.com](mailto:madhesofia@hotmail.com) y abonado celular. Sírvase proveer

  
GLENDA CASTILLO CSATILLO  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

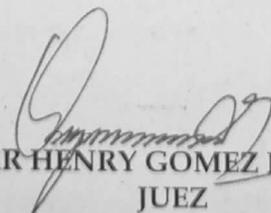
INÍRIDA.- GUAINÍA, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez observada la solicitud del apoderado de la parte demandada el Juzgado Segundo Promiscuo De Inírida, en observancia de lo ordenado en artículos 2,3, 8, del decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020 .

RESUELVE:

TENER Y AUTORIZAR como dirección electrónica, para efectos de notificación a la demanda LEYDI MADHELEY CAMICO DURANTE, el correo electrónico [madhesofia@hotmail.com](mailto:madhesofia@hotmail.com) de acuerdo a lo ordenado en artículos 2, 3, 8, del decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020 . Una vez realizada la notificación deberá la parte demandante allegar las evidencias y recibidos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 44 Hoy 10 de agosto de 2020.

Glenda castillo castillo  
Secretaria